

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. 110013105032-2020-00404-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

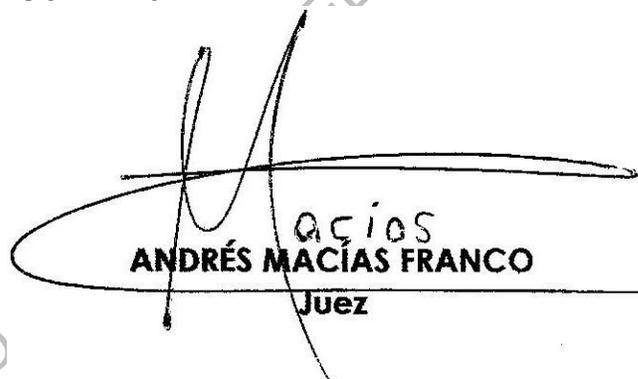
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría.

ACLÁRESE que el proceso de la referencia corresponde a un proceso Especial de Fuero Sindical y NO a un Ordinario.

2. ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez